



---

**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana.**

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 5 de febrero de 2009.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- No admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Juan y por doña Leonarda Monfort García contra el acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 08-UE-I.

4.- Designar como miembros del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal del Ermitorio de la Magdalena a:

Don Alberto Fabra Part, Excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en representación municipal; don Cristóbal Badenes Catalán, Jefe de la Sección de Infraestructuras, Servicios Públicos y Medio Ambiente en representación municipal; don Ramón Tomás Céspedes en representación de la Excelentísima Diputación de Castellón de la Plana, don Francisco Medina Candel en representación de la Consellería de Cultura i Esport, don José Vicente Escobar Estellés en representación de la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.

5.- Rectificar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2007, en su párrafo quinto y donde dice "Comunicar en la primera sesión que se celebre del Consejo de Administración la puesta en venta de 366 acciones del Ayuntamiento de Castellón, al valor nominal, para fomentar la participación de los



---

**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana.**

comerciantes minoristas de la ciudad” debe decir “Comunicar en la primera sesión que se celebre del Consejo de Administración la puesta en venta de 362 acciones del Ayuntamiento de Castellón, al valor nominal, para fomentar la participación de los comerciantes minoristas de la ciudad” quedando inalterado el resto del contenido del citado acuerdo.

6.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Popular solicitando al Gobierno de España que devuelva a la ciudad de Castellón los documentos ahora depositados en el Archivo General Militar de Madrid y que las medidas que se acuerden sobre la documentación de los archivos que se encuentran en la Comunitat Valenciana, por parte del Gobierno de España, se efectúen siguiendo con lo establecido en la legislación aplicable y con la transparencia que requiere este tipo de actuaciones públicas, dando cuenta de ello a las instituciones valencianas, para que se puedan arbitrar medidas y soluciones de consenso.

7.- En despacho extraordinario se acordó estimar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos Municipales solicitando al Consejo Municipal de Etnografía y Cultura Popular de Castellón que emita un informe sobre el uso de los artículos pirotécnicos en las fiestas populares de Castellón, de manera que fundamente el arraigo tradicional de este uso y al Gobierno de España que incorpore en la transposición de la directiva europea, la 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, a la legislación española, las particularidades y condiciones singulares de las fiestas populares de Castellón y la Comunidad Valenciana con la suficiente flexibilidad para mantener vivas y conformes a la legalidad las tradiciones y usos festivos de la pirotecnia en nuestras fiestas.

8.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos Municipales; instando al Gobierno de España y a la Generalitat Valenciana a adoptar una serie de medidas, de modo enunciativo y nunca excluyente, que redunden en beneficio del sector cerámico amortiguando y paliando la grave situación por la que pasa actualmente el citado sector.